



Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APCS)

Charla virtual informativa

17 Julio 2024

Objetivo de la reunión

- Dar a conocer a los interesados sobre el Programa APCS de la Embajada del Japón y el proceso de presentación para solicitudes de proyectos de la Convocatoria 2025.

Agenda de la Reunión

1. Bienvenida
2. Introducción (video)
3. Objetivos de la reunión
4. ¿Qué es APCS?
5. Áreas de Cooperación
6. Convocatoria 2024
 1. Condiciones de Financiamiento
 2. Contrapartidas
 3. Requisitos Mínimos
 4. Cronograma y Proceso de Presentación
 5. Formulario
7. Preguntas y respuestas

¿Qué es APCCS?

- El Programa de Asistencia Financiera No-Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APCS) busca contribuir a la reducción de pobreza de las comunidades vulnerables en 141 países y 1 área del mundo a través de la cooperación financiera directa a las organizaciones comunitarias y gobiernos locales beneficiarios, apoyándoles en su gestión de proyectos de infraestructuras de bienes sociales y públicos en el marco de la seguridad humana.

Áreas de Cooperación



AGUA POTABLE

Sistema de abastecimiento de agua potable

EDUCACIÓN

Construcción de aula(s) nuevas para educación obligatoria

Mejoramiento de infraestructura existente (con énfasis en aulas existentes en uso)

SALUD

Mejoramiento de infraestructura de establecimiento existente para atención médica

Equipos/mobiliario médico especializado

OTROS

Otras áreas importantes para el desarrollo local y la seguridad humana

CONVOCATORIA 2025

Quienes pueden aplicar

- Asociaciones de Desarrollo Comunitario (ADESCO) y otras organizaciones de sociedad civil
- Juntas Administradoras de Agua Potable
- Consejos Directivos Escolares (CDE) de centros educativos públicos (registrados en MINED)
- Organizaciones sin fines de lucro
- Organizaciones No Gubernamentales
- Alcaldías Municipales (solo con personería jurídica)

Nota:

- NO PUEDEN APLICAR: instituciones de Gobierno Central como ministerios, autónomas, ni personas naturales.

Condiciones de financiamiento

- El monto de financiamiento por proyecto para el año fiscal japonés (del 1/abril al 31/marzo del siguiente año) es de ¥10,000,00.00 aproximadamente.
- La solicitud debe enviarse dentro del período de recepción de solicitudes para la Convocatoria vigente. **No se recibirán solicitudes fuera del período designado.**

Condiciones de financiamiento

- Los proyectos deben de ser de carácter **constructivo***.
- El proyecto debe ser liquidado en un lapso menor a **un año** a partir de la firma de convenio.
- Se debe contar con contrapartida de otros actores involucrados en el proyecto tales como la comunidad, alcaldía*, ministerios, ONG, entre otros.

Condiciones de financiamiento

- La cooperación japonesa no puede ser utilizada como un complemento de proyectos solicitados.
- Debe informar a la Embajada si ha solicitado cooperación para el mismo proyecto a otra entidad cooperante.

Condiciones de financiamiento

- Las empresas que deseen participar en la presentación de ofertas de construcción, supervisión y auditoría deben de presentar **el perfil de la empresa** y solvencia del Ministerio de Hacienda, y tener la capacidad de presentar **fianzas** (Anticipo, Cumplimiento de Contrato y Buena Obra).

Contrapartidas

- Contrapartida para construcción (los montos dependerán de cada proyecto) *
- Mano de obra no calificada por parte de la comunidad beneficiaria
- Costo de la instalación de un rotulo del proyecto*
- Costo de la instalación de una placa por las obras realizadas en el proyecto*
- Realización de carpeta técnica (Iniciar hasta que la Embajada indique)
- Imprevistos

* por Alcaldía municipal, ADESCO, ONG, entre otros

Requisitos Mínimos

Requisitos mínimos a cumplir para solicitar apoyo con un proyecto

AGUA POTABLE



1. Terreno legalizado y registrado a nombre del solicitante o beneficiario*
2. Existencia de fuente de agua debidamente registrada en la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)
3. Resultados de aforo y calidad de agua de la fuente
4. Carta compromiso de contrapartidas: Alcaldía, ADESCO, ONG, entre otros.
5. Carta compromiso para pago de tarifa por uso de agua a futuro por parte de la comunidad beneficiaria (solo para proyectos de agua potable)

AGUA POTABLE



5. Censo actualizado de la comunidad beneficiaria (número de familias y número de habitantes)
6. Disponibilidad por parte de la comunidad para financiar parte del proyecto, por ejemplo, suministro e instalación de acometidas domiciliarias
7. Preferiblemente poseer conexión de energía eléctrica o llevar avanzado el trámite de conexión (bajo asesoría técnico como Alcaldía u ONG)



Artículos Financiables

Construcción de tanque de
almacenamiento

Instalación de red de distribución

Instalación de líneas de impelencia

Instalación de sistema de bombeo

Conexión de energía eléctrica

Mejora de sistema existente*



No financiables

Perforación de pozo

Conexión domiciliar
(acometida, medidor)

Reparación de equipo y costos
de mantenimiento

Administración del sistema de
agua

EDUCACIÓN



1. Terreno legalizado y registrado a nombre del Ministerio de Educación (MINED)
2. La escuela debe estar registrada en el MINED
3. La escuela atiende las clases en los turnos matutino y vespertino y las aulas a intervenir deben de utilizarse para ambos turnos
4. Matricula de los últimos 5 años, desglosada por grado y turno

EDUCACIÓN



5. Cartas compromiso de contrapartidas: Alcaldía, ADESCO, MINED, ONG, CDE, entre otros
6. Carta de cooperación de parte de MINED donde confirme: que la escuela no forma parte de su programa constructivo para el año lectivo y compromiso para brindar mobiliario



Artículos Financiables

Aulas (alta prioridad)

Servicios sanitarios

Reparación aulas existentes

Sala de dirección

Cocina/ Bodega

Espacios de clases especializadas*



No financiables

Donación de equipo y materiales
didácticos

Muros de contención

Accesos y circulaciones*

UNIDADES DE SALUD



1. El establecimiento de salud debe estar registrado en el Ministerio de Salud (MINSA), incluyendo el terreno legalizado y registrado a nombre del MINSA.
2. Estadística de pacientes de los últimos 5 años
3. Carta de compromiso de contrapartidas: Alcaldía, ADESCO, MINSA, ONG, entre otros.
4. Carta de parte de MINSA donde confirme que el establecimiento de Salud no forma parte de su programa constructivo para el año lectivo y además carta compromiso para brindar personal médico, insumos, mobiliario y equipo necesario, según aplique.



Artículos Financiables

Ampliación de instalaciones
existentes

Construcción nueva unidad de
salud

Mobiliario especializado (Sujeto a
evaluación)



No financiables

Donación de insumos,
medicamentos, mobiliario
general, entre otros.

Construcción de laboratorio

OTROS



Si el proyecto que se desea presentar está fuera de las áreas pre aprobadas, se deberá presentar junto con la solicitud:

1. Justificación del proyecto
2. Área de impacto y beneficiarios.
3. Plan de funcionamiento del proyecto
4. Compromiso de funcionamiento para al menos 10 años.

Artículos no financiables

- Insumos, costos administrativos y mantenimiento
- Vehículos, computadoras, equipos audiovisuales, mobiliario general
- Adquisición de inmuebles
- Gastos de la etapa de formulación de proyecto, así como gastos incurridos en trámites, permisos y conexiones

Cronograma

Julio 2024

- Charla virtual informativa

Julio 2024

- Preguntas y respuestas

24/Julio al
01/Septiembre
2024

- Presentación de solicitudes

Octubre
2024

- Notificación de 1ra evaluación

Noviembre-
Diciembre
2024

- Notificación de 2da evaluación

Abril en
adelante

- Notificación de evaluación final (depende de Cancillería Tokio)

PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO



Presentación de solicitud de proyecto, con documentación preliminar

Se presenta la carta de solicitud de proyecto con documentos adjuntos

Visita de pre evaluación con personal de APCS

Una vez finalizada la revisión inicial, se programa una visita de pre evaluación entre solicitante, beneficiarios y personal de APCS

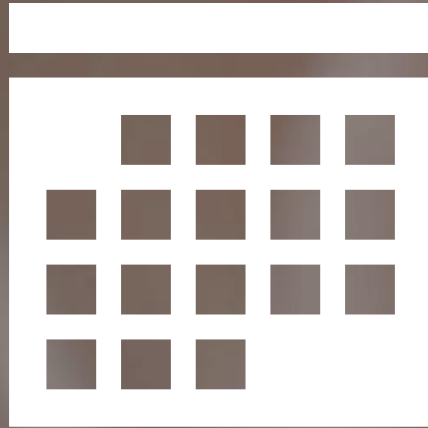
Desarrollo de carpeta técnica y presupuesto

Posterior a la visita y visto bueno de APCS, se procede a desarrollar la carpeta técnica y hacer las cotizaciones pertinentes
Se complementa documentación

Presentación de propuesta de proyecto

Se presenta propuesta de proyecto a sede en Tokio

Recepción de solicitudes:



24 DE JULIO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(No se aceptarán antes ni después de estas fechas)

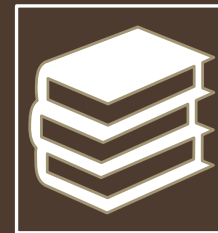
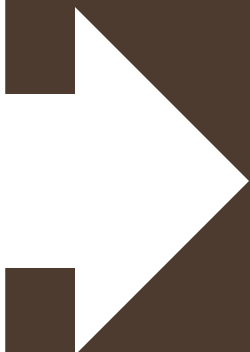
Enviar por correo a

apcs@sv.mofa.go.jp



(no se recibirán solicitudes en físico)

DOCUMENTOS A PRESENTAR



Terreno legalizado y registrado a nombre del solicitante o beneficiario* (MINED en caso de escuela y MINSAL en caso salud)

Personería jurídica de la organización solicitante (en el caso de Junta de Agua, deberá presentar confirmación de registro en la ASA)

Carta de compromiso de contrapartidas (Alcaldía, ADESCO, ONG, Ministerios, entre otros)

Censo actualizado de la comunidad beneficiaria

Inscripción y registro de la fuente de agua en la ASA

Resultados de aforo y calidad de agua

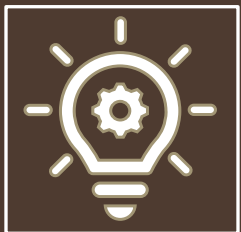
Carta compromiso para pago de tarifa por uso de agua a futuro por parte de la comunidad beneficiaria

Carta de parte de MINSAL donde confirme que la unidad no forma parte de su programa constructivo para el año lectivo y además carta compromiso para brindar personal médico, insumos, mobiliario y equipo necesario, según aplique

Matrícula de los últimos cinco (5) años, desglosada por grado y turno (en el caso de escuela)

Carta de cooperación de parte de MINED donde confirme que la escuela no forma parte de su programa constructivo para el año lectivo y compromiso para brindar mobiliario

DOCUMENTOS A PRESENTAR



Terreno legalizado y registrado a nombre del solicitante o beneficiario*

Personería jurídica de la organización solicitante

Carta de compromiso de contrapartidas (Alcaldía, ADESCO, ONG, Ministerios, entre otros)

Censo actualizado de la comunidad beneficiaria

Justificación del proyecto

Plan de Funcionamiento del proyecto

Condiciones a autoevaluar antes de enviar la propuesta de proyecto

- **Si no se cumple con los requisitos mínimos, por favor esperar a la siguiente convocatoria, que se abrirá todos los años**
- Se deberá considerar el monto disponible y que el proyecto esté de acuerdo a este (los alcances deben ser coherentes)
- Tiempo de implementación es de 1 año
- Considerar la necesidad de contar con acceso a uso de computadora y conexión a internet para envío de información
- Si el solicitante tiene otros proyectos activos con la Embajada del Japón o ha sido recientemente beneficiado, no podrá solicitar otro proyecto hasta dos años después de finalizado el proyecto

apcs@sv.mofa.go.jp



CONSULTAS

FORMULARIO DE APLICACIÓN